

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 392-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 15 de mayo de 2024, el Informe N° 126-2024-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 13 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS MOYOBAMBA S.A., en el artículo 13° numeral 13.6, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para *"Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con los lineamientos que establezca el Directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la implementación de las mismas"*;

Que, de conformidad con el artículo 94° del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo N° 1620 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, precisa que, El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica – financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento. La dirección del Régimen de Apoyo Transitorio se encuentra a cargo del OTASS;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencia
Perce FIR 04435436 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.05.2024 15:07:00 -05:00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059-2024-EPS-M/GG

Que, el numeral 44.1. del artículo 44° del Reglamento de la misma norma legal, señala que, para el ejercicio de sus funciones, las empresas prestadoras elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes;

Que, mediante Informe N° 126-2024-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR, de fecha 13 de mayo de 2024, el jefe encargado de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, remite los "Manuales de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A.", el mismo que será aplicado en los trabajos de operación y mantenimiento de la PTAP San Mateo, PTAP Almendra, y Sistema Juninguillo, solicitando que se apruebe mediante acto resolutivo, el mismo que tiene la conformidad por la Gerencia de Operaciones mediante Informe N° 392-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 14 de mayo de 2024;

Que, la EPS MOYOBAMBA S.A., como Empresa de Servicio Público, tiene como principal objetivo lograr un servicio de calidad; incorporando para ello herramientas de gestión, manuales y otros, que permitan cumplir con su misión de mejorar la calidad de vida de la población atendida por la empresa mediante el acceso al abastecimiento eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso, preservando el medio ambiente, por lo que, resulta necesario aprobar los "Manuales de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A.", el mismo que será aplicado en los trabajos de operación y mantenimiento de la PTAP San Mateo, PTAP Almendra, y Sistema Juninguillo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TULO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, y en uso de las



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencio
Percy FIR 04435436 hard
Motivo: Coy V° B°
Fecha: 15.05.2024 15:07:21 -05:00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 059-2024-EPS-M/GG

facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los "Manuales de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A.", el mismo que será aplicado en los trabajos de operación y mantenimiento de la PTAP San Mateo, PTAP Almendra y Sistema Juninguillo, documento que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

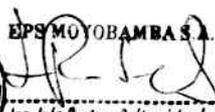
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, a través del Informe N° 126-2024-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR, de fecha 13 de mayo de 2024, y de la Gerencia de Operaciones, mediante el Informe N° 392-2024-EPS-M/GG/GO.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la aplicación de las disposiciones contenidas en los "Manuales de Operación y Mantenimiento de Sistemas de Tratamiento de Agua Potable 2024 de la EPS MOYOBAMBA S.A.", el mismo que será aplicado para los trabajos de operación y mantenimiento de la PTAP San Mateo, PTAP Almendra y Sistema Juninguillo, es bajo responsabilidad de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y supervisión de la Gerencia de Operaciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, que proceda a publicar el contenido de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución y su anexo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 EPS MOYOBAMBA S.A.

 Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acebo
 GERENTE GENERAL